

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

SECRETARIA

ACTA EXTRA ORDINARIA N° 020

CONCEJO MUNICIPAL DE PUCON

FECHA: 28 de diciembre 2018

HORA: 09:39 Hrs

PRESIDE: Sr. Presidente, Carlos Barra

ASISTEN: Sr. Cristian Hernández Schmidt, Sr. Julio Inzunza San Martín, Sr. Juan Matus Castillo, Sr. Natalio Martínez Soto, y Sr. Omar Cortez Quintana.

Secretaria Municipal, Sra. Gladiela Matus Panguilef

No se encuentra presente, **Concejal Juan Carlos Gallardo Navarro**, por encontrarse fuera de la ciudad de Pucón.

TABLA:

- Aprobación Rol de Patente de Alcoholes
- Aprobación Modificación Presupuestaria N°28 de Administración y Finanzas
- Aprobación Modificación Ordenanza del Medio Ambiente
- Aprobación Modificación Ordenanza de Bolsas
- Aprobación Ordenanza de Confeti
- Aprobación Ordenanza de Ruidos Molestos
- Aprobación Ordenanza de Playas
- Aprobación Modificación Ordenanza de Turismo
- Aprobación Ordenanza General Municipal
- Aprobación Modificación Presupuestaria N°13 del Departamento de Salud, de fecha 28 de diciembre 2018
- Mensaje del Señor Alcalde



## DESARROLLO

En nombre de Dios y de la Patria el Sr. Presidente y H. Concejo Municipal de Pucón, da inicio a la reunión Extra Ordinaria de Concejo N°020 de fecha 28 de diciembre de 2018.

### Rol de Patente de Alcoholes, expone Sra. Gloria Sanzana

Se excluyen las discotecas y restoranes de turismo que se verán la próxima semana

Hay 293 roles para renovar, todos estos cumplen para renovar

*Por 7 votos a favor, se aprueba el Rol de Patentes de Alcoholes, se inhabilitan; Sr. Presidente, Carlos Barra Matamala, y los Concejales Natalio Martínez y Omar Cortez, por patentes vinculadas con familiares.*

**Sr. Hernández:** Desea consultar por persona que vende afuera del correo, qué permiso tiene, ocupa una tremenda extensión en el lugar comercializando, incluso, su pareja tiene un local establecido en otro lugar, también está el caso de un Fustrack en plena plaza, esquina Enjoy, qué permiso tienen. **Solicita que estos 2 casos se le dé respuesta, y se les fiscalice.**

**Sra. Marcia Ortega, de Administración y Finanzas:** Da lectura a Modificación Presupuestaria N°28 de Administración y Finanzas

*Por la unanimidad de los presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria N°28 de Administración y Finanzas por un monto de \$15.944.000.-*

(Manual Reglamento de Adquisiciones, se analizará para el próximo Concejo)

**Sr. Cortez:** Considera que el análisis de este Manual, debe ser más riguroso, agradece solo al Departamento del Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana quienes presentaron a tiempo, el tema de adquisiciones es un manual que no se ha podido analizar con calma, le gustaría que cada una de las Ordenanzas sean defendidas por quién la está enviando.

**Sr. Presidente, Carlos Barra:** Quedará pendiente para ser analizada para la próxima reunión

### Expone Directora de DAOMA, Sra. Evelyn Silva

Memorándum N°194 de DAOMA, solicita algunas modificaciones al párrafo N°5 de Aseo y Ornato. Art 21 Letra (O)

**Sr. Cortez:** Lo que no debemos hacer es intencionar la multa con respecto al Confeti, hay una serie de vacíos en temas legales, como por ejemplo lo está



vendiendo el comercio establecido. Si un vecino comete esta falta quizás pasar una multa de cortesía, no llevarla de inmediato a fiscalía.

**Sr. Hernández:** Hay un tema que nos sobrepasa en estas fechas, que es el comercio ambulante ilegal de Confetis, debemos fiscalizar de mejor forma, si estamos normando, por otro lado, se está comentando de hacer oídos sordos al comercio ambulante de Confeti.

**Por la unanimidad de Concejo, se aprueba modificaciones al párrafo Quinto: De las Prohibiciones hacia los particulares y Concesionarios respecto al Aseo y Ornato, Art 21 Letra (O)**

**Ordenanza Modificación del Medio Ambiente Art.Nº4 Inspecciones,** ordenanza trabajada en la mesa técnica municipal, Modificada Por:

**Por la unanimidad de Concejo, se aprueban las modificaciones en la Ordenanza del Medio Ambiente, en sus Artículos Nº4, 8,10,12,24,44,85, 93(se agrega)**

**Ordenanza Modificación de Bolsas, se agregó a lo que estipula la Ley**

**Por la unanimidad de Concejo, se Aprueba lo agregado a la Ordenanza de Bolsas de acuerdo a lo que estipula la ley, por el Departamento de DAOMA**

**Ordenanza de Confeti, (es una Nueva Ordenanza)**

**Sr. Presidente, Carlos Barra:** Dentro de la nueva Ordenanza se había hablado que, en el cuadrante de la calle Variante internacional, con Colo- Colo y Caupolicán, no debiera haber Talleres mecánicos, ni cambios de aceite, ni lavaderos de autos, esto no aparece contemplado dentro de la Ordenanza, no sale estipulado de manera precisa, solicita que quede estipulado.

**Sr. Cortez:** Comparte totalmente la idea, y la visión, ya que tenemos una gran cantidad de talleres que se encuentran sin Patente Municipal, es decir; están sin recepción de Obras, el Sr. Clemente Carrasco inicio en el año 2018, y nos comprometió un reporte que jamás llegó, aquí lo que más que normar, hay que hacer que se cumpla la Ordenanza de Patentes.

**Sr. Inzunza:** Recuerda además el tema que lo toco varias veces en Concejo acerca del aparcadero de los Buses JAC, hacen mecánica, lavan sus buses ahí, y ellos no tienen autorización como tal para ese efecto. También vinculado a esto, está relacionado el reclamo de los vecinos por los ruidos molestos.

**Sr. Cortez:** Se deben tomar las medidas correspondientes, se dio un tiempo para el diálogo, pero no hemos tenido los resultados del dialogo. Esta es una atribución que tiene la Administración Municipal, y el deber es hacer cumplir los reglamentos correspondientes, aquí nos queda avanzar con las funciones que tienen los Directores que tienen en su cargo, y una de las atribuciones y obligaciones que



tiene el Departamento de Patentes, es poner sobre la mesa y dejar constancia de que hay sectores y actividades económicas que se están realizando sin el recaudo de los tributos, fuera de normativa, y sin ninguna legalidad, aquí no se trata de escribir más Ordenanzas, sino es que la Administración haga lo que tiene que está obligada hacer.

**Directora de DAOMA, Sra. Evelyn Silva:** Propone eliminar el artículo 6, y dejar el 7 y el 8

**Sr. Cortez:** Otorga las gracias al Señor Alcalde de potenciar esta idea, quiere solicitarle, que el objetivo de esta Ordenanza el 31 de diciembre no es una persecución contra los vecinos, sino una idea de culturizar, sea parte de cortesía en esta noche de año nuevo.

**Sr. Hernández:** Tiene la duda en qué pasa con el comercio establecido, ya que lo tiene validado

**Sr. Inzunza:** En su opinión, esto se va a regular solo, tanto con la oferta y demanda.

Aprovecha la instancia, y propone que el municipio encabece la propuesta de una ordenanza en lo que refiera a regular el uso del agua en La Posa con respecto a la cantidad de lanchas.

**Sr. Cortez:** Este año una de las cosas que ha sido meticulosa y sistemática, ha sido la mesa de tratamiento de saturación del lago Villarrica, ha habido observaciones muy acertadas, es un trabajo que nos ha permitido levantar datos, tener certezas, y basarnos en un punto científico en algunos temas. Cree que hay un tema con el embarcadero más importante que tiene el cuerpo del Lago Villarrica.

Hay una actividad económica que no es menor, cree que afecta cuantificándolo a unas 30 familias que son asistentes, dueños, embarcaderos, construcción de estacionamientos que se han construido durante el año para guardar los navíos, y que en definitiva los motores de doble combustión también tienen un tipo de tecnología que no es que os estén afectando directamente con los nitrógenos, ni los fosfatos, no son residuos bioorgánicos, por lo tanto, hay que entregar información en cuanto a certezas ya que hay una sensación de los Puconinos de que cuando le coloquemos a todo vela, siendo una opción a futuro, vamos a tener el lago totalmente descontaminado, y esto no va a ser así, ya que generamos una expectativa que no es cierta.

Le quiere pedir al Señor Alcalde por tercera vez, que se oficie a la Marina para tener los contratos nuevos de los Concesionarios que estarán por los próximos 30 años, ya que ellos tienen obligaciones, entonces, lo que nos queda a nosotros de estas obligaciones que son técnicas y específicas, hacer que ellos las cumplan.



**Por la unanimidad de Concejo, se aprueba la Nueva Ordenanza del Confeti, con la eliminación del Artículo N°6, dejando el 7 y el 8.**

### **Ordenanza de Ruidos Molestos**

**Expone Director de Seguridad Ciudadana Sr. Ignacio Quiroz**

Informa que ya cuentan con el Sonómetro, y se encuentra certificado por el Medio Ambiente. El parámetro lo establece la ley, nosotros no podemos cambiar nada, es una herramienta como forma de medir, para infraccionar en base a la ley.

**Sr. Inzunza:** Dejarla como Ordenanza nueva propone

**Sr. Hernández:** Es una oportunidad en esta Ordenanza de hacer una diferenciación en el arte callejero, en algún momento entre los Departamentos de Rentas y Patentes, Cultura, validaran en lo que es o no arte, es algo tan subjetivo y también de cómo se interprete, se debiese buscar un mecanismo de que quizás no pase por la dirección de Cultura, ese casting, primero, se pierde tiempo en el trabajo real que ellos deben hacer, y segundo, en el rol de rentas y patentes de dar o no un permiso, en un bien de uso público, esto corre para el Arte callejero en función de su música, y también para la artesanía, específicamente para aquellos que se ubican afuera del correo, considera que es un tema complejo.

**Sr. Inzunza:** Especificar que el equipo de amplificación sea en terrazas en la letra (B)

**Sr. Cortez:** Le tiene preocupada con la vara que se va a medir al resto, que va a pasar con eventos masivos organizados por el municipio en ciertos lugares y en ciertos momentos, por lo tanto, se debe incorporar un previo que nos resguarde como municipio, que se reserva el derecho de que en caso cuando el municipio emita en alguna de sus actividades sonido, y puedan judicializarnos.

**Sr. Presidente, Carlos Barra:** Es la oportunidad de especificar que la Municipalidad se reserva el derecho para fechas de aniversario, año nuevo, fiestas Patrias. Le solicita a Ignacio Quiroz que este punto sea incorporado a la Ordenanza.

**Sr. Administrador, Rodrigo Ortiz:** La ley establece que a la gente se le deberá dar una autorización, pero cada Municipio, reglamentará los lugares y los horarios.

**Sr. Matus:** Las multas de 2 a 5 UTM, encuentra que es demasiado poco, También sugiere regular el horario, cuando en los locales al cerrar ordenan el mobiliario, ya que producen fuertes ruidos al ordenar tanto las mesas y sillas.



**Sr. Ignacio Quiroz:** Informa de acuerdo al tema anterior conversado, y da lectura textual: El Alcalde podrá suspender, mediante las dictaciones correspondientes del Decreto Alcaldicio en días determinados como Fiestas Patrias, Año Nuevo, celebraciones extraordinarias o tradicionales la liberación de una o varias de las disposiciones de la presente Ordenanza.

**Sr. Cortez:** Le agregaría con la aprobación del Concejo

**Sr. Inzunza:** A su modo de ver, como es parte de una normativa, debe ser a la facultad del Señor Alcalde.

**Sr. Hernández:** Está de acuerdo que solo sea facultad del Señor Alcalde

**Sr. Martínez:** Está de acuerdo que solo sea facultad del Señor Alcalde

**Sr. Inzunza:** Parte del Concejo sea su decisión

**Sr. Matus:** Parte del Concejo y el Señor Alcalde

**Sr. Cortez:** Parte del Señor Alcalde y Concejo

**Sr. Presidente, Carlos Barra:** Alcalde y Concejo

*Se acuerda que quede en la Ordenanza de Ruidos Molestos, referente al Decreto Alcaldicio, la facultad sea del Señor Alcalde "y Concejo", en días determinados como Fiestas Patrias, Año Nuevo, celebraciones extraordinarias o tradicionales la liberación de una o varias de las disposiciones de la presente Ordenanza.*

*Por la unanimidad de los presentes, se aprueba la Nueva Ordenanza de Ruidos molestos, con las observaciones realizadas.*

(Break de 10 minutos 12:10 hrs.)

(Se retoma la Sesión a las 12:48 horas)

### Ordenanza de Playas

Expone el Encargado del Departamento de Rentas y Patentes, Sr. Clemente Carrasco

**Sr. Presidente, Carlos Barra:** Con esta Ordenanza el objetivo es mejorar la imagen corporativa de la comuna.

Art.N°1

ArtN°2



ArtN°3

**Sr. Hernández:** Manifiesta que en Letra(c) en "Conceptos publicitarios", esta como ambiguo.

#### Art N°4, Prohibiciones

**Sr. Presidente, Carlos Barra:** Propone colocar previa autorización

**Sr. Inzunza:** Separ las 2 cosas, quizás en letras.

**Sr. Presidente, Carlos Barra:** Sugiere modificar de realizar actividad de iniciativa propia, por la autoridad competente.

**Sr. Inzunza:** Propone agregar como colilla de cigarrillo, Confeti como preciso en la letra (F)

#### Art N°5, Actividades Comerciales

**Sr. Hernández:** Cambiar la palabra a rotulados

**Sr. Inzunza:** Cambiar en situación de Discapacidad, letra (B)

#### Art N°6 Infracciones

**Sr. Cortez:** Se va a abstener, por no haber llegado con los 5 días de anticipación

*Por 6 votos a favor, y uno en contra del Concejal Omar Cortez Quintana, por no haber recibido la Ordenanza con 5 días de anticipación, se aprueba la Ordenanza de Playas, con las observaciones plasmadas.*

#### Modificación Ordenanza de Turismo Aventura

##### **Expone el Sr. Víctor Vera**

Los cambios que se originan, se encuentran en la primera parte, página N°3,

Póliza de Seguros Vigentes

Página 5, Balsas de 12 pies se agregó

Página 6, se agregó, las empresas no poder agregar

Requisitos y normas,

Página 8, instructores

Página 23, requisitos para los asistentes de guías de montaña

Página 29, en otras materias

**Sr. Hernández:** Standad Padler, tema de moto de nieve, se pueda conversar con Carabineros y Concesionario, fiscalización de las cuadrimotos.



**Por la Unanimidad de los presentes, se aprueba la Modificación Ordenanza de Turismo Aventura, con las observaciones indicadas.**

**Sr. Hernández:** sugiere que nosotros como Municipio, debiésemos hacer un esfuerzo, tal cual como lo hemos hecho con los conteiner de algunos campos deportivos, cuyo costo es de 18 millones aproximadamente, para colocar uno en el Volcán como Municipalidad de Pucón, si bien es cierto que es un espacio que le corresponderá al concesionario, de que salgan las nuevas bases de mitigación y esto se concrete, van a pasar 3 años más, por ende le sugiere al Señor Alcalde de hacer un esfuerzo propio, porque la imagen que estamos dando, es pésima, considerando el número de personas que suben al Volcán diariamente.

**Ordenanza General al Item Departamento de Obras**

Art N°39, en relación a Horarios de Construcción se elimina  
y Art N°91 letra (M), va articulado en lo que se refiere a los ruidos molestos  
propone eliminar el Art 39 de la enseñanza, y que quede solo el Art 91

**Sr. Presidente, Carlos Barra:** Propone de lunes a sábado, carga y descarga al medio día que quede en letra (M)

**Por la unanimidad de los presentes, se aprueba Modificación Ordenanza General del Departamento de Obras, con las siguientes observaciones:**

- **Estipular en la letra (M) el horario de construcción de lunes a sábado, carga y descarga al medio día.**
- **Art.44, Art 63, la frase es trasladarla al final de la 44, reordenar la dirección**
- **Art 46 al 62, revisar con las distintas unidades que tienen injerencia**
- **Art 28 se acuerda cambiar la redacción**

**Sr. Administrador, Rodrigo Ortiz:** En el Art N°36 habla del Servicio de Bodegaje, cuando un vehículo queda detenido en el último tiempo se ha tenido bastantes dificultades, vehículos que no son retirados, no se está teniendo espacio, la propuesta que existe, es cambiar este artículo, y que el alcalde tenga la facultad de bajar el valor hasta un 70%, y los valores son; el primer mes dejar un valor fijo, y después un valor diario, 1 UTM para vehículo de tracción humana, 1,5 UTM para motos, motonetas y motocicletas, 2UTM automóviles, 2UTM camiones, buses, lo más frecuentes son vehículos donde se dejarían 2 UTM mensuales, la idea es que la persona en 1 mes tenga el tiempo suficiente para retirar el vehículo del recinto. Se llena más frecuente por vehículos de Fiscalía.

**Sr. Presidente, Carlos Barra:** Le gustaría rebajarle también el segundo mes.

**Por la unanimidad de los presentes, de acuerdo al Art N°36, se aprueba la propuesta en el cobro del Servicio de Bodegaje, primer mes, tenga un valor**



*fijo, y a partir del segundo mes, poder rebajar este valor hasta un 70%, se mantendría los 0,05 UTM diario.*

**Sr. Administrador, Rodrigo Ortiz:** Luego está el Art N°68 Bienes Nacionales de uso público Plaza Brasil, se le incorpora Los Boldos, y otros espacios Públicos por el Municipio, se elimina la palabra telefónico, hoy en día ya no existen casetas telefónicas, y se agrega otros similares por metro cuadrado, lo valores de 3 UTM Y 1UTM en temporada baja se eliminan, se propone kiosco por mes temporada estival, se cobra una sola vez, 5UTM, y en temporada de invierno 0,5 UTM mensual.

Luego está en el Art N°68, la propuesta de Plaza Brasil, locales de exposición de artículos de madera, pagaran por metro cuadrado, en forma semestral los derechos de patentes, y se les coloca la propuesta de colocar un margen de 15 metros cuadrados

Luego está Arriendo de Colegio e internado, dice internado de Villa san Pedro, ya no existe, se debe eliminar el cobró de arriendo de colegio.

Paraguas sombrilla madera, y lonas blanca o azul, eliminar palabra blanca y azul, que se mantenga que sea de lona.

*Por la unanimidad de los presentes, se aprueba las modificaciones realizadas en el Art N°68:*

*se elimina la palabra telefónico, se propone kiosco por mes temporada estival, se cobra una sola vez, 5UTM, y en temporada de invierno 0,5 UTM mensual.*

*propuesta de Plaza Brasil, locales de exposición de artículos de madera, pagaran por metro cuadrado, en forma semestral los derechos de patentes, y se les coloca la propuesta de colocar un margen de 15 metros cuadrados*

*Internado de Villa san Pedro, se debe eliminar el cobró.*

*Paraguas sombrilla madera, y lonas blanca o azul, eliminar palabra blanca y azul, que se mantenga que sea de lona.*

Expone el Sr. Rene Aburto, del Departamento de Salud, solicitando la aprobación de la última Modificación Presupuestaria N°13 del Departamento de Salud, de fecha 28 de diciembre 2018, por un monto de \$113.773.000

*Por la unanimidad de los presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria N°13 del Departamento de Salud, de fecha 28 de diciembre 2018, por un monto de \$113.773.000.-*

**Sr. Presidente, Carlos Barra:** Desea entregar como mensaje, que Contraloría Regional de la República, con fecha 26 diciembre 2018 ha dado curso, al



Reglamento de la Planta Municipal, aprobada la Planta Municipal para la Municipalidad de Pucón.

**Acuerdos:**

**1.-Por 7 votos a favor, se aprueba el Rol de Patentes de Alcoholes, se inhabilitan; Sr. Presidente, Carlos Barra Matamala, y los Concejales Natalio Martínez y Omar Cortez, por patentes vinculadas con familiares.**

**2.-Por la unanimidad de los presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria N°28 de Administración y Finanzas por un monto de \$15.944.000.-**

**3.-Por la unanimidad de Concejo, se aprueba modificaciones al párrafo Quinto: De las Prohibiciones hacia los particulares y Concesionarios respecto al Aseo y Ornato, Art 21 Letra (O)**

**4.-Por la unanimidad de los presentes, se aprueban las modificaciones en la Ordenanza del Medio Ambiente, en sus Artículos N°4, 8,10,12,24,44,85, 93(se agrega)**

**5.-Por la unanimidad de los presentes, se Aprueba lo agregado a la Ordenanza de Bolsas de acuerdo a lo que estipula la ley, por el Departamento de DAOMA.**

**6.-Por la unanimidad de los presentes, se aprueba la Nueva Ordenanza del Confeti, con la eliminación del Artículo N°6, dejando el 7 y el 8.**

**7.-Se acuerda que quede en la Ordenanza de Ruidos Molestos, referente al Decreto Alcaldicio, la facultad sea del Señor Alcalde "y Concejo", en días determinados como Fiestas Patrias, Año Nuevo, celebraciones extraordinarias o tradicionales la liberación de una o varias de las disposiciones de la presente Ordenanza.**

**8.-Por la unanimidad de los presentes, se aprueba la Nueva Ordenanza de Ruidos molestos, con las observaciones realizadas.**

**9.-Por 6 votos a favor, y uno en contra del Concejal Omar Cortez Quintana, por no haber recibido la Ordenanza con 5 días de anticipación, se aprueba la Ordenanza de Playas, con las observaciones plasmadas.**

**10.-Por la Unanimidad de los presentes, se aprueba la Modificación Ordenanza de Turismo Aventura, con las observaciones indicadas.**

**11.-Por la unanimidad de los presentes, se aprueba la Modificación Ordenanza General en ítem del Departamento de Obras, con las siguientes observaciones:**

**Se acuerda eliminar el Art. 39**



- *Estipular en la letra (M) el horario de construcción de lunes a sábado, carga y descarga al medio día.*
- *Art.44, Art 63, la frase es trasladarla al final de la 44, reordenar la dirección*
- *Art 46 al 62, revisar con las distintas unidades que tienen injerencia*

*Art 28 se acuerda cambiar la redacción*

*12.-Por la unanimidad de los presentes, se aprueba la propuesta en el Servicio de Bodegaje, primer mes, tenga un valor fijo, y a partir del segundo mes, poder rebajar este valor hasta un 70%, se mantendría los 0,05 UTM diario.*

*13.-Por la unanimidad de los presentes, se aprueba las modificaciones realizadas en el Art N°68:*

*se elimina la palabra telefónico, se propone kiosco por mes temporada estival, se cobra una sola vez, 5UTM, y en temporada de invierno 0,5 UTM mensual.*

*propuesta de Plaza Brasil, locales de exposición de artículos de madera, pagaran por metro cuadrado, en forma semestral los derechos de patentes, y se les coloca la propuesta de colocar un margen de 15 metros cuadrados*

*Internado de Villa San Pedro, se elimina el cobró.*

*Paraguas sombrilla madera, y lonas blanca o azul, eliminar palabra blanca y azul, que se mantenga que sea de lona.*

*14.-Por la unanimidad de los presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria N°13 del Departamento de Salud, de fecha 28 de diciembre 2018, por un monto de \$113.773.000.-*

Se levanta la sesión a las 15:05 hrs.



GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS BARRA MATAMALA  
PRESIDENTE

CBM/GMP/fvf.-

